EL SIGLO

Montevideo—Domingo 19 de Marzo de 1905 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLII—Núm. 12,203

ALMANAQUE

Hoy domingo 19 de Marzo.—2.o de Cuaresma.—San José, esposo de Nuestra Señora. Indulgencia plenaria en la Catedral.

Sol sale 5 horas 39 minutos; pónese 6 horas 18 minutos; hora legal 6 28.

Mañana horas 29 de Marzo.—Santos Benito y Eufemio.

Sol sale 5 horas 38 minutos; pónese 6 horas 20 minutos; hora legal 5 la 1 hora 21 minutos de la tarde.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE RINCON 156 y 158

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interes general se publicarán gratuitamente. Los de interes particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publiquense o no.

Las cartas, avisos y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa, señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia: Inglaterra y Bélgica: L. Mayenne y Cía. — Paris: calle de la Grange Batelliere núm. 15.

SUSCRICION

ADELANTADA

SUSCRICION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1,00
Por seis meses	$ 5,50
Por un año	$ 10,00
Número del dia	$ 0,10
Número atrasado	$ 0,20
Exterior por seis meses	$ 8,00
Idem por un año	$ 15,00

SUSCRICION A EL SIGLO Y EL BARCO

Por un mes	$ 1,50
Por trimestre	$ 4,00
Por semestre	$ 8,00
Por un año	$ 15,00
Exterior por un mes	$ 2,00
Idem por un año	$ 20,00

Suscripcion aparte á los dos diarios con rebaja á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15,00.

EL SIGLO

NOTAS DE FÉNIX

El pueblo de Montevideo vuelve á ser víctima de los filibusteros, al calor de un largo período de corrompimiento absoluto. El gremio se sumió hoy con el plan del propósito de reorganizarse, sintiendo la ley ley sicilia que indica al hombre á huir del fraudulentismo y á buscar su bienestar moral y material en la amalgama de sus semejantes, en la fuerza colectiva, que al por de consolidar el abuso de ignorantes al patron para confundirlo justicieramente los capricciosos legítimos del productor y la f[illegible] [illegible] que [illegible] movimiento á fabricar y [illegible].

En nuestro país la tipografía tuvo una época de singular prosperidad [illegible] [illegible] [illegible]

Señor Ministro en cuanto de que se haga honor al la paz mercadal, de la República en Santiago de Chile.

BUENOS AIRES, 19 —Telegrama que se ha dado amplia el caso que ofrece concurrido a bordo del vapor Mexico.

—El ministro de Guerra partirá hoy, después de las cinco para el Campo de Mayo, en inspección.

—Interrogado sobre la actitud del Doctor Pedro Molina, el presidente é la Indicaciones.

—El comandante Malagro publicó un boletín, según dice, el cual detalla la campaña del general Campoblanco.

—Se ha dado por terminado el sumario de la Dirección de Instrucción Pública.

BUENOS AIRES, 19—Informan de Santa Cruz:

La menor presunta de heridas en la marina decaída.

La policía de la 8a sección tomó intervención en este asunto, dando aviso al jefe de la misma, que está á la espera.

Medio herido

Por heridas que se dan pelaba en la Boca, el mozo Emilio Rosa, 13 hoy ruber en Pedro Sobrino, que está presidio por la Comisaría de la Boca.

Otros sucesos

En comisaría de la 7a sección remitió la defensa al señor Amaro Ferrer.

Ante la 8a sección fueron detenidos por ser sospechosos de robo.

—El joven Ingard al abalanzar Indalecio Cazorara.

BUENOS AIRES, 18—El señor don Gonzalo Subercaseaux, consul de la Embajada de Chile ante el Gobierno de Montevideo por la cantidad de 50.000 pesos.

—Se ha dado por terminado la Dirección de Instrucción Pública.

—El doctor Molina interrogado hoy respecto del caso mencionado de señor Carlos Tornquist, dijo que no tiene nada que decir, que la noticia no es alarmante, si tiene importancia para los medios de que dispone el Departamento Nacional de Higiene para el caso de que ocurra efectivamente dicha enfermedad.

—La visita de inspección al Campo de Mayo del ministro de la Guerra nombrado por el Gobierno para el caso de que ocurra efectivamente dicha enfermedad.

El general Godoy se presentó como en esta noticia, y se ha dado por terminado la Dirección de Instrucción Pública.

—Se ha dado por terminado la Dirección de Instrucción Pública.

—Se ha dado por terminado la Dirección de Instrucción Pública.

—

SOCIETE GENERALE
— DE —
Transports Maritimes á vapeur
SERVICIO REGULAR
De Nápoles á Buenos Aires
EL VAPOR FRANCES
ESPAGNE
Comandante: PAYAN

Saldrá el 19 de Marzo de 1905 para Santos, Río Janeiro, Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCES
AQUITAINE
Comandante GARCIN

Saldrá el 31 de Marzo, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Málaga, Marsella y Barcelona.

Flota de la Compañía
LINEA DE LA AMERICA DEL SUD
«Algerie», 4.809 toneladas y 2.000 caballos; «France», 4.968 id y 2.800 id; «Italie», 4.112 id y 2.800 id; «Espagne», 4.114 id y 2.200 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine» 3.396 id y 4.000 id; «Les Alpes», 4.183 id y 4200 id; «Les Andes», 1.830 id y 2400 id; «Bretagne», 2.900 y 1.200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3ª clase serán de cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa tomarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero. Para los puntos arriba indicados calle Colón número, 78a. 78b.

Para pormenores, ocurrir al agente calle Colón número, 78a y 78b.

ROSARIO, 7 MARZO 1905.

COMPAÑIA TRANSATLANTICA
(Antes A Lopez y Cia.)
VAPORES Y CORREOS ESPAÑOLES
SERVICIO MENSUAL FIJO
El magnífico y lujoso vapor correo español
P. de Satrustegui
Saldrá el 2 de Abril de 1905
Con destino á Tenerife, Colón, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Corcubión, Coruña, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba especificados.
GRAN REBAJA DE PRECIOS
Para mas informes dirigirse á la Agencia.
Tarano y Cia.
CALLE 25 DE MAYO 211, ESQ. ZABALA

OMNIBUS

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Doctor Miguel Letrado del Crimen, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Garcia Pinto y se cita á todos á que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado del término de treinta días con apercibimiento en caso de rebeldía. Mendoza, 17 de Febrero de 1905. — Avelino Bustos, secretario.
663 mzo 1 y 8

AL COMERCIO — Que desde el día 1 del corriente se ha dado por disuelta la sociedad que existe entre los señores Juan Francisco Arizaga y Cándido Arizaga, con casa de negocio que en el ramo de almacen de comestibles y despacho de bebidas, tienen establecido en esta ciudad en la calle Alvarado núm. 211, denominada «Alma», con del 21 de Noviembre. Los que tengan créditos contra la referida casa, se servirán pasar por la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de 20 días para abonarles su importe. Pasado dicho término se otorgará la respectiva escritura de compraventa. — Mendoziko, Marzo 1.º de 1905. — Isidro Baglietto.
670 v mzo 31

AL COMERCIO — Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender á favor de don Roberto Julian Hetchfisch el ramo de mi propiedad situado en la calle de la Pirámide entre 8 de Octubre y Belgrano, de esta ciudad. A los efectos de la ley 2.637 de 30 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro de 20 días se presenten á hacer sus reclamos por ante los mismos de sus créditos para ser abonados. — Mendoza, Marzo 11 de 1905.
715 v 14 ab

AL COMERCIO — Participamos haber disuelto la sociedad que en el ramo de almacen de comestibles y bebidas, tenemos radicado en esta ciudad, calle Cuneiforme número 257, esquina á la del Yí, titulamos bajo el nombre de Hijos de Pedro Ferrari y Cia. quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Milton Ferrari con los formales compromisos de la misma sociedad con fecha 31 de Marzo corriente del mismo año. Los que tengan algún crédito contra la sociedad Hijos de Pedro Ferrari y Cia., quedando bajo la firma del ex-socio Milton Ferrari, deben presentarse á los efectos de lo determinado por la ley 2637 de 30 de Septiembre del año próximo pasado, bajo la que quedan notificados todos los que se consideren con derecho á la referida sociedad, en la misma sociedad, lo hagan dentro de los treinta días de la fecha; pasado que sea este término quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad, con referencia á la sociedad existente y ley indicada. — Mendoza, Febrero 28 de 1905. — Milton Ferrari, Alberto Ferrari.
622 v mzo 26

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido y cedido casa de comercio al ramo de comestibles y despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad en la calle San Salvador núm. 125 esquina calle 9 de Julio de don Miguel de la Cruz, que por el presente se hace cargo de todo el activo y pasivo de la misma. Mendoza, 25 de Febrero de 1905. — Miguel de la Cruz, Ramón Ortiz.
700 v 9

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido y cedido mi casa de comercio al ramo de comestibles y despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad en la calle San Salvador núm. 125 esquina calle 9 de Julio de don Miguel de la Cruz, que por el presente se hace cargo de todo el activo y pasivo de la misma. Mendoza, 25 de Febrero de 1905. — Ramón Ortiz.
700 v 9

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido y cedido mi casa de comercio al ramo de comestibles y despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad en la calle San Salvador núm. 125 esquina calle 9 de Julio de don Miguel de la Cruz, que por el presente se hace cargo de todo el activo y pasivo de la misma. Mendoza, 25 de Febrero de 1905. — Miguel de la Cruz.
700 v 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Hago saber al público que he prometido vender á don Benito Esquer, la Panadería Tres Hermanos, de mi propiedad, establecida en esta número 63 de la calle Gregorio. Lo vendido con la ley de 30 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores de los que se consideren acreedores á algún otro derecho sobre la indicada casa de comercio, se presenten en ella, con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días á contar desde el día 4 de Abril próximo. Vendido este plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Mendoza, Marzo 1.º de 1905. — Pedro Arrola.
676 v 25 mzo.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido y cedido casa de comercio al ramo de comestibles y bebidas que tenemos establecido en esta ciudad en la calle Nueva Palmira núm. 135 de esta ciudad. A los efectos de la que prescribe la ley de 30 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días de la fecha pasado que sea este último, se presenten á hacer sus reclamos por ante los mismos de sus créditos para ser abonados. — Mendoza, Marzo 11 de 1905. — Rampoldi y Bilo.
700 v 9

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido y cedido mi casa de comercio al ramo de comestibles y bebidas que tenemos establecido en esta ciudad en la calle San Salvador número 125 esquina calle 9 de Julio de don Miguel de la Cruz, que por el presente se hace cargo de todo el activo y pasivo de la misma. Mendoza, 25 de Febrero de 1905. — Miguel de la Cruz, Ramón Ortiz.
700 v 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Hago saber al público que he prometido vender á don Ambrosio Ferrari, el almacen de comestibles y bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 135 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 30 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro de 30 días se presenten á hacer sus reclamos por ante los mismos de sus créditos para ser abonados. — Mendoza, Marzo 11 de 1905. — Rampoldi y Bilo.
700 v 9

AL COMERCIO — Participamos haber disuelto la sociedad que en el ramo de almacen de comestibles y bebidas, tenemos radicado en esta ciudad, calle Cuneiforme número 257, esquina á la del Yí, titulamos bajo el nombre de Hijos de Pedro Ferrari y Cia., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Milton Ferrari con los formales compromisos de la misma sociedad con fecha 31 de Marzo corriente del mismo año. Los que tengan algún crédito contra la sociedad Hijos de Pedro Ferrari y Cia., quedando bajo la firma del ex-socio Milton Ferrari, deben presentarse á los efectos de lo determinado por la ley 2637 de 30 de Septiembre del año próximo pasado, bajo la que quedan notificados todos los que se consideren con derecho á la referida sociedad, en la misma sociedad, lo hagan dentro de los treinta días de la fecha pasado que sea este último, quedando exentos de toda obligación y responsabilidad, con referencia á la sociedad existente y ley indicada. — Mendoza, Febrero 28 de 1905. — Milton Ferrari, Alberto Ferrari.
622 v mzo 26

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido y cedido casa de comercio al ramo de comestibles y despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad en la calle San Salvador núm. 125 esquina calle 9 de Julio de don Miguel de la Cruz, que por el presente se hace cargo de todo el activo y pasivo de la misma. Mendoza, 25 de Febrero de 1905. — Miguel de la Cruz, Ramón Ortiz.
700 v 9

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido y cedido casa de comercio al ramo de comestibles y despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad en la calle San Salvador número 125 esquina calle 9 de Julio de don Miguel de la Cruz, que por el presente se hace cargo de todo el activo y pasivo de la misma. Mendoza, 25 de Febrero de 1905. — Ramón Ortiz.
700 v 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Hago saber al público que he prometido vender á don Ambrosio Ferrari, el almacen de comestibles y bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 135 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 30 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro de 30 días se presenten á hacer sus reclamos por ante los mismos de sus créditos para ser abonados. — Mendoza, Marzo 11 de 1905. — Rampoldi y Bilo.
700 v 9

AL COMERCIO — Participamos haber disuelto la sociedad que en el ramo de almacen de comestibles y bebidas, tenemos radicado en esta ciudad, calle Cuneiforme número 257, esquina á la del Yí, titulamos bajo el nombre de Hijos de Pedro Ferrari y Cia., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Milton Ferrari con los formales compromisos de la misma sociedad con fecha 31 de Marzo corriente del mismo año. Los que tengan algún crédito contra la sociedad Hijos de Pedro Ferrari y Cia., quedando bajo la firma del ex-socio Milton Ferrari, deben presentarse á los efectos de lo determinado por la ley 2637 de 30 de Septiembre del año próximo pasado, bajo la que quedan notificados todos los que se consideren con derecho á la referida sociedad, en la misma sociedad, lo hagan dentro de los treinta días de la fecha pasado que sea este último, quedando exentos de toda obligación y responsabilidad, con referencia á la sociedad existente y ley indicada. — Mendoza, Febrero 28 de 1905. — Milton Ferrari, Alberto Ferrari.
622 v mzo 26

AL COMERCIO — Se hace saber que por escritura pública número 1.00 del corriente año he disuelto la sociedad que existe entre mi hijo Juan Pablo Bertoldi y mi persona, bajo la razón social de Juan Bertoldi y Cía. Habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de esta, pido á los que se consideren acreedores, se presenten á hacer sus créditos dentro del término de treinta días con los correspondientes documentos. — Mendoza, Marzo 17 de 1905. — Aquilino Bertoldi.
682 mzo 21

AL COMERCIO — Que desde el día 1 del corriente se ha dado por disuelta la sociedad que existe entre los señores Juan Francisco Arizaga y Cándido Arizaga, con casa de negocio que en el ramo de almacen de comestibles y despacho de bebidas tienen establecido en la calle Alvarado número 211, denominada «Alma», con del 21 de Noviembre. Los que tengan créditos contra la referida casa, se servirán pasar por la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de 20 días para abonarles su importe. Pasado dicho término se otorgará la respectiva escritura de compraventa. — Mendoziko, Marzo 1.º de 1905. — Isidro Baglietto.
670 v mzo 31

AL COMERCIO — Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender á favor de don Roberto Julian Hetchfisch el ramo de mi propiedad situado en la calle de la Pirámide entre 8 de Octubre y Belgrano, de esta ciudad. A los efectos de la ley 2637 de 30 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro de 30 días se presenten á hacer sus reclamos por ante los mismos de sus créditos para ser abonados. — Mendoza, Marzo 11 de 1905. — José Lugo.
715 v 14 ab

AL COMERCIO — Participamos haber disuelto la sociedad que en el ramo de almacen de comestibles y bebidas, tenemos radicado en esta ciudad, calle Cuneiforme número 257, esquina á la del Yí, titulamos bajo el nombre de Hijos de Pedro Ferrari y Cia., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Milton Ferrari con los formales compromisos de la misma sociedad con fecha 31 de Marzo corriente del mismo año. Los que tengan algún crédito contra la sociedad Hijos de Pedro Ferrari y Cia., quedando bajo la firma del ex-socio Milton Ferrari, deben presentarse á los efectos de lo determinado por la ley 2637 de 30 de Septiembre del año próximo pasado, bajo la que quedan notificados todos los que se consideren con derecho á la referida sociedad, en la misma sociedad, lo hagan dentro de los treinta días de la fecha pasado que sea este último, quedando exentos de toda obligación y responsabilidad, con referencia á la sociedad existente y ley indicada. — Mendoza, Febrero 28 de 1905. — Milton Ferrari, Alberto Ferrari.
622 v mzo 26

AL COMERCIO — Se hace saber al público que he prometido vender á don Benito Esquer, la Panadería Tres Hermanas, de mi propiedad, establecida en esta número 63 de la calle Gregorio. Lo vendido con la ley de 30 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores de los que se consideren acreedores á algún otro derecho sobre la indicada casa de comercio, se presenten en ella, con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días á contar desde el día 4 de Abril próximo. Vendido este plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Mendoza, Marzo 1.º de 1905. — Pedro Arrola.
676 v 25 mzo.

AVISO COMERCIAL — Hago saber al público que he prometido vender á don Benito Esquer, la Panadería Tres Hermanas, de mi propiedad, establecida en esta número 63 de la calle Gregorio. Lo vendido con la ley de 30 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores de los que se consideren acreedores á algún otro derecho sobre la indicada casa de comercio, se presenten en ella, con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días á contar desde el día 4 de Abril próximo. Vendido este plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Mendoza, Marzo 1.º de 1905. — Pedro Arrola.
676 v 25 mzo.

AL COMERCIO — Participamos haber disuelto la sociedad que en el ramo de almacen de comestibles y bebidas, tenemos radicado en esta ciudad, calle Cuneiforme número 257, esquina á la del Yí, titulamos bajo el nombre de Hijos de Pedro Ferrari y Cia., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Milton Ferrari con los formales compromisos de la misma sociedad con fecha 31 de Marzo corriente del mismo año. Los que tengan algún crédito contra la sociedad Hijos de Pedro Ferrari y Cia., quedando bajo la firma del ex-socio Milton Ferrari, deben presentarse á los efectos de lo determinado por la ley 2637 de 30 de Septiembre del año próximo pasado, bajo la que quedan notificados todos los que se consideren con derecho á la referida sociedad, en la misma sociedad, lo hagan dentro de los treinta días de la fecha pasado que sea este último, quedando exentos de toda obligación y responsabilidad, con referencia á la sociedad existente y ley indicada. — Mendoza, Febrero 28 de 1905. — Milton Ferrari, Alberto Ferrari.
622 v mzo 26

AL COMERCIO — Se hace saber que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Andrés H. Chiuto, he quedado disuelta la sociedad de varias industrias girando bajo la razón social de Ferrari y Marcos, con asiento en la Barra de Santa Lucía de esta departamento, situada en del señor Capitán de navío don Fernando Noriega. — Mendoziko, Febrero 28 de 1905. — Alberto Marcos. — Fernando Noriega.
671 v mzo 27

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Hago saber que la sociedad mi con de cuitería, establecida en la calle San Fructuoso número 50, esquina Julio, en el ramo de almacen de comestibles y bebidas, se ha disuelto de la que prescribe la ley, cito á los que se consideren acreedores, para que dentro de los treinta días contados de la fecha, presenten los documentos justificativos de sus créditos. Mendoza, Marzo 15 de 1905. — Juan Larrier.
717 v ab 8

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Hermanos Lauretta y José Bonifacio, las existencias de mi casa de negocio esta en la esta ciudad número 25 esquina á la de General Flores (Unión) de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 30 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser abonados. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Mendoziko, Marzo 16 de 1905. — Pablo Alujas.
693 mzo v 29 mzo.

AL COMERCIO — Participo al comercio en general que he vendido á mi hijo José Patrone el establecimiento de peluquería y fiebería italiana que posee en la calle de Julia esquina Arenal Grande. La persona que tenga cuentas que cobrar como también que pasar por dicho establecimiento dentro de término de 30 días con arreglo á la ley dispuesta de la ley de 30 de Septiembre de 1904. — Mendoziko, Marzo 9 de 1905. — Luis Patrone.
711 v ab 3

AVISO COMERCIAL — Hago saber al público que he prometido vender á don Benito Esquer, la Panadería Hispano-Americana de mi propiedad, establecida en esta número 63 de la calle Gregorio. Lo vendido con la ley de 30 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores de los que se consideren acreedores á algún otro derecho sobre la indicada casa de comercio, se presenten en ella, con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días á contar desde el día 4 de Abril próximo. Vendido este plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Mendoza, Marzo 1.º de 1905. — Pedro Arrola.
676 v 25 mzo.

AL COMERCIO — Participo al comercio en general que he vendido á don Hugo Esquer, la Panadería Hispano-Americana de mi propiedad, establecida en esta número 63 de la calle Gregorio. Lo vendido con la ley de 30 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores de los que se consideren acreedores á algún otro derecho sobre la indicada casa de comercio, se presenten en ella, con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días á contar desde el día 4 de Abril próximo. Vendido este plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Mendoza, Marzo 1.º de 1905. — Pedro Arrola.
676 v 25 mzo.

AL COMERCIO — Participo al comercio en general que he vendido á don Hugo Esquer, la Panadería Tres Hermanas,